

29 NOV 2017.



Página 1 de 4

Resolución No. **010777**

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 10322 del 13 de octubre de 2017 mediante la cual se convoca a la elección de Representantes de los Docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) de la Universidad.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta y a distancia, mediante la investigación, la acción pedagógica, la proyección social y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que en el marco de la sociedad global y del conocimiento propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que mediante Resolución No. 10322 del 13 de octubre de 2017 se convocó la elección de Representantes de los Docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) de la Universidad.

Que la etapa de divulgación, de inscripción de candidatos y de evaluación de proponentes, se ha desarrollado sin ningún inconveniente, logrando la inscripción de tres (3) candidaturas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal c, del artículo 3 ibidem, la apertura de las elecciones es del día 24 de noviembre a las 08:00, y durante 7 días calendario, por lo que se cierra el día 30 de noviembre a las 17:00.

Que desde la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, se dispuso un espacio en la página Web de la UNAD, (<http://elecciones.unad.edu.co/>), para alojar el tarjetón del proceso con la foto de los candidatos certificados por la Secretaría

UNAD, innovación y excelencia educativa para todos

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

29 NOV 2017.

Resolución No. 010777

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 10322 del 13 de octubre de 2017 mediante la cual se convoca a la elección de Representantes de los Docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) de la Universidad.

General que cumplieron los requisitos de inscripción, e iniciar el proceso de elección.

Que dentro de la etapa prevista para adelantar las votaciones, la Secretaría General recibió varias comunicaciones mediante las cuales los docentes informaban sobre inconveniente del sistema al momento de registrar su votación.

Que dicho inconveniente se extendió desde el 24 hasta el 27 de noviembre lapso durante el cual se adelantaron las acciones de carácter técnico tendientes al restablecimiento.

Que una vez superado dicho impase, surge la necesidad de ampliar las fechas de votaciones, y, por ende, modificar el cronograma de todo el proceso en sus etapas sub siguientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el artículo 3, de la Resolución 10322 del 13 de octubre de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3º.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento para la elección de los dos (2) representantes de qué trata la presente convocatoria es el siguiente:

- a) **Inscripción:** La Rectoría de la UNAD hace la presente convocatoria pública a través de la dirección <http://elecciones.unad.edu.co/>, en donde encontrarán el Sistema Nacional de Elecciones de la Universidad, para que quienes reúnan los requisitos y se encuentren interesados, se postulen entre el 1 de noviembre a las 8:00 horas y hasta el 10 de noviembre de 2017 a las 17:00 horas, para lo cual se deberá realizar la inscripción en línea en el aplicativo web, adjuntando la respectiva hoja de vida, foto, soportes que acrediten los requisitos establecidos y la propuesta programática correspondiente.
- b) **Verificación de requisitos:** Cerradas las inscripciones la Secretaría General, verificará los requisitos, entre el 14 y el 16 de noviembre, y publicará la lista de candidatos admitidos el 17 de noviembre de 2017, a través de la página web.

Los docentes no admitidos tienen 3 días hábiles para hacer las observaciones respectivas, es decir, del 20 al 22 de noviembre de 2017.



UNAD, innovación y excelencia educativa para todos

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

29 NOV 2017

Resolución No. 010777

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 10322 del 13 de octubre de 2017 mediante la cual se convoca a la elección de Representantes de los Docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) de la Universidad.

La Secretaría General verificará las observaciones presentadas y publicará los resultados finales el 23 de noviembre de 2017.

c) **Elecciones:** La Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, dispondrá y garantizará lo necesario para habilitar en la página Web de la UNAD, (<http://elecciones.unad.edu.co/>) el tarjetón con la foto de los candidatos certificados por la Secretaría General que cumplieron los requisitos de inscripción, e iniciar el proceso de elección.

La apertura de las elecciones será el día 24 de noviembre a las 08:00, durante 11 días calendario, y se cerrarán el día 4 de diciembre a las 17:00. Los electores que participan en esta etapa son únicamente los docentes de carrera.

La clave de acceso para la votación en línea será la misma del Sistema Único de Autenticación.

Para el cierre del escrutinio, el conteo de votos y la formalización de las respectivas actas se contará con la presencia de los integrantes del Comité Veedor. La Secretaría General dispondrá lo necesario para esta reunión el 5 de diciembre de 2017.

Parágrafo 1. Una vez culminado el conteo se verificarán los nombres de los docentes que hayan obtenido los dos puntajes más altos en las votaciones, quienes serán los representantes ante el CIARP. Quien ocupe el tercer lugar tendrá el carácter de primer suplente y quien ocupe el cuarto lugar el de segundo suplente.

Parágrafo 2. En caso de resultar empate, este se resuelve teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en las hojas por concepto de productividad académica, y para cuya operación se toma lo consignado en el Decreto 1279 de 2002.

Parágrafo 3. Los docentes no elegidos contarán con 3 días hábiles contados a partir de la publicación del escrutinio para hacer las respectivas reclamaciones, es decir, del 6 al 8 de diciembre de 2017. Cumplido este tiempo la Secretaría General, publicará los resultados en el mismo espacio web (<http://elecciones.unad.edu.co/>)

ARTÍCULO 2º. - VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



UNAD, innovación y excelencia educativa para todos

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

Resolución No. **010777**

Página 4 de 4

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 10322 del 13 de octubre de 2017 mediante la cual se convoca a la elección de Representantes de los Docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) de la Universidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los **29 NOV 2017**,


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Revisó: Esther Constanza Velegas Castro – Secretaría General
Elaboró: Andrés Felipe Muñoz P.



UNAD, innovación y excelencia educativa para todos

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia